

RESOLUCIÓN N° . 0469 .

NEUQUÉN,

16 SEP 2025

VISITO:

El Expediente OE N° 6991-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1432/2025 de la Dirección de Administración de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Ramón LEIVA, D.N.I. N° 18.180.497, L.P. N° 6048, Clase 1967, Categoría 25 de Revista, Grupo 01, ocurrido el día 24 de mayo de 2025, a las 10:57 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 777, Tomo 8 del año 2025;

Que el agente LEIVA prestaba servicios en la División Inspecciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, dependiente de la Dirección General Bromatológica, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que mediante Dictamen N° 187/25, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporal de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal -Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día
----- 24 de mayo de 2025, al señor Ramón LEIVA, D.N.I. N°

Maria Luciana JONES AGUIRRE
Coordinadora de Despacho y Legislativa
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
DIRECCIÓN MUNICIPAL

0469-25

18.180.497, L.P. N° 6048, Clase 1967, Categoría 25 de Revista, Grupo 01, de la Planta Permanente de la Municipalidad de Neuquén, quien prestaba servicios en la División Inspecciones, de la Dirección de Fiscalización Bromatológica, dependiente de la Dirección General Bromatológica, perteneciente a la Subsecretaría de Comercio, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORIZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, a practicar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) NOTIFIQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO

Dra. MARIA LUCINA JONES AGUILAR
Coordinadora de Difusión y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN